



CANDIDATURA A JUNTA DE GOBIERNO DE CEESCAN

D./Dña..... con D.N.Iy
 Nº de colegiado/a presenta candidatura a la Presidencia ante el **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias (CEESCAN)**.
 El resto de miembros que acompañan a esta candidatura son (de 9 a 15 miembros):

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.	Nº DE COLEGIADO/A
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Ena de de 2020

Fdo.:

Según los Estatutos definitivos del CEESCAN:

CAPÍTULO 7. DEL RÉGIMEN ELECTORAL.

Artículo 48.- Candidaturas electorales

1. Las candidaturas serán completas, y constarán de una lista con los nombres de los candidatos, especificándose en cada una de ellas el nombre de quien opte a la presidencia, a las vicepresidencias, tesorería, vicesecretaría, secretaria, vicesecretaría y un mínimo de 2 vocales. **Se presentarán durante el mes posterior a la convocatoria a través de un escrito dirigido a la Junta de Gobierno.** Así mismo cada candidatura podrá contener el nombre de 3 suplentes.
2. La Junta de Gobierno proclamará las candidaturas válidamente presentadas hasta veinticinco días antes de las elecciones, mediante una comunicación pública a todos los colegiados y colegiadas. La Junta de Gobierno facilitará, de acuerdo con los medios de que disponga el Colegio, la propaganda de los y las colegiadas en condiciones de igualdad.
3. Contra la proclamación de candidatos y candidata cualquier colegiado o colegiada podrá presentar una reclamación ante la Junta de Gobierno en el plazo de tres días desde la presentación oficial, la cual será resuelta en otros tres días.
4. En el caso que solo haya una candidatura, esta será sometida a votación el día y hora fijados. En ella se establecerán las opciones de voto favorable, desfavorable o en blanco. De ser los votos negativos mayores que los positivos, se volverá a abrir el plazo de presentación de candidaturas cuyo plazo de presentación volverá a ser veinticinco días antes de las elecciones, mediante una comunicación pública a todos los colegiados y colegiadas, si transcurrido éste, no existiesen más candidaturas, la candidatura primera será proclamada.

Los Estatutos Definitivos del CEESCAN están disponibles tanto en la web del CEESCAN como en el BOC <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/138/023.html>